

## ORDENANZA Nº 239/2019

### MODIFICA ORDENANZA TRIBUTARIA

Valle María, 21 de Noviembre de 2019

#### VISTO:

La Ordenanza Impositiva vigente, y;

#### CONSIDERANDO

Que es apropiado adecuar los valores del Título correspondiente al ingreso de los derechos establecidos para las actividades a desarrollarse en el Complejo Municipal de Piletas y en el Balneario Camping Municipal.-

Que es oportuno hacerlo en este inicio de temporada, sin perjuicio de la revisión que pudiera corresponder.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Valle María Sanciona la Siguiete

## ORDENANZA

**Artículo 1º.** Modificase a partir del día 1º de Diciembre de 2019, el artículo 5º de la ORDENANZA IMPOSITIVA 2019 vigente, el que quedará redactado del siguiente modo.  
“BALNEARIO CAMPING MUNICIPAL Y COMPLEJO MUNICIPAL DE PILETAS.

**ARTICULO 5º.** Se cobrarán las siguientes tarifas por servicios en las instalaciones del Balneario Camping, y en el Complejo Municipal de Piletas, respectivamente:

Entrada General por persona mayor	\$ 60.00
Entrada Menores de diez años.	Sin cargo
Entrada por automóvil o camioneta	\$ 60.00
Entrada por camión o colectivo	\$ 250.00
Entrada por lancha, moto de agua o similares	\$ 110.00
Entrada por moto	\$ 40.00
<i>Entrada de turistas que alquilan hospedaje en Valle María De lunes a viernes</i>	Sin cargo
<i>Entrada Vecino de Valle María De lunes a viernes</i>	Sin cargo

<u>CARPAS Y CASAS RODANTES</u>	
Tarifa por persona mayor por día. Hasta 2 días de permanencia	\$ 140.00
Tarifa por persona menor de diez años por día. Hasta 2 días de permanencia.	\$ 70.00
Estadías de más de 2 días, <u>abonando el total al ingreso</u> , será la tarifa por cada persona mayor	\$ 130.00
Estadías de más de 2 días, <u>abonando el total al ingreso</u> será la tarifa por cada persona menor de diez años.	\$ 60.00
Tarifa adicional por uso energía eléctrica, cada registro de Carpa hasta 2 días	\$ 120.00
Tarifa adicional por uso energía eléctrica, cada registro de Carpa más de 2 días	\$ 250.00
Tarifa adicional por uso energía eléctrica, cada registro de Casa Rodante hasta 2 días	\$ 250.00
Tarifa adicional por uso energía eléctrica, cada registro de Casa Rodante más de 2 días	\$ 480.00
Por casas rodantes o similares que queden estacionadas después de que se retiran sus ocupantes, se cobrará al momento de su retiro por cada día transcurrido.	\$ 300.00

<u>BUNGALOWS y ALOJAMIENTOS</u>	
Tarifa diaria para hasta 4 personas	\$ 2.200.00
Tarifa diaria para más de 4 personas	\$ 2.700.00
Depósito de garantía (reintegrable al egreso)	\$ 2.200.00
Perjuicios (a soportar con el depósito según costo de reposición)	\$ 2.200.00
Reposición de perjuicio en exceso (a determinar)	
<i>El Municipio se reserva el derecho de admisión y permanencia</i>	

	<b>COMPLEJO DE PILETAS</b>	Por Día	Por Mes	Temporada
A	Residentes en Valle María Mayores de 12 años	\$ 60.00	\$ 820.00	\$ 1850.00
B	Visitantes Mayores de 12 años	\$120.00	\$ 1850.00	\$ 3500.00
C	Residentes en Valle María <u>Menores</u> de entre 4 y 12 años.	\$ 30.00	\$ 340.00	\$ 690.00
D	Visitantes <u>Menores</u> de entre 4 y 12 años	\$ 60.00	\$ 690.00	\$ 2400.00
E	Residentes en Valle María <u>Jubilados</u>	sin cargo	sin cargo	sin cargo
F	Grupo familiar de Valle María, (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros		\$ 1800.00	\$ 4000.00
	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Valle María de más de 4 personas.		\$ 300.00	\$ 600.00
G	Grupo familiar de la categoría Visitantes (padre, madre e hijos ) hasta 4 miembros		\$ 4200.00	\$ 6400.00
	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Visitantes de más de 4 personas		\$ 600.00	\$ 1.400.00
H	Empleados de la Municipalidad de Valle María, esposa, esposo e hijos convivientes de los mismos	sin cargo	sin cargo	sin cargo
	<b>ACTIVIDADES DIRIGIDAS</b>			
	Actividades dirigidas, para <u>menores de 4 a 12 años, Residentes</u> de Valle María, por cada disciplina		\$ 300.00	
	Actividades dirigidas, para adultos y menores de más de 12 años, Residentes de Valle María, por cada disciplina.		\$ 600.00	
	Actividades dirigidas, para <u>menores de 4 a 12 años, Visitantes</u> , por cada disciplina		\$ 900.00	
	Actividades dirigidas, para adultos y menores de más de 12 años, Visitantes, por cada disciplina.		\$ 1850.00	

**Artículo 3º:** Publíquese, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-